



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00099 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL “RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”
Demandante	MARÍA EUGENIA LLANO CARDONA Y OTRAS
Demandado	LUIS CARLOS PARRA TABORDA Y OTRO
Tema	MEDIDA CAUTELAR

En proceso de la referencia, en el auto admisorio de la demanda se exigió al demandante prestar caución previo a decretar las cautelas solicitadas conforme lo dispone el artículo 590-2 del Código General del Proceso; allegada póliza por la suma fijada como caución, se procede a decretar las cautelas solicitadas sobre bienes propiedad de los demandados, inscripción de la demanda sobre los siguientes bienes:

- Folio de matrícula inmobiliaria 037-42185. Líbrese oficio en tal sentido a la oficina de registro de instrumentos públicos de Yarumal.
- Vehículo de placas OFZ93B, tipo motocicleta, marca Yamaha, modelo 2010. Líbrese oficio en tal sentido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Yarumal, Antioquia.
- Vehículo de placas TNH330, tipo camión, marca Chevrolet, modelo 2010. Líbrese oficio en tal sentido a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Envigado.
- Vehículo de placas LBL50A, tipo motocicleta, marca Yamaha, modelo 2008. Líbrese oficio en tal sentido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bello, Antioquia.
- Vehículo de placas R25974, tipo semirremolque, marca Great Dane, modelo 1982. Líbrese oficio en tal sentido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Medellín.
- Vehículo de placas FMF47, tipo motocicleta, marca Honda, modelo 2008. Líbrese oficio en tal sentido a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Itagüí.
- Vehículo de placas LNV58, tipo motocicleta, marca Suzuki, modelo 1990. Líbrese oficio en tal sentido a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Bello.
- Vehículo de placas RSP84B, tipo motocicleta, marca Honda, modelo 2010. Líbrese oficio en tal sentido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Envigado.
- Vehículo de placas FGK86, vehículo tipo motocicleta, marca Suzuki, modelo 1993. Líbrese oficio en tal sentido a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Itagüí.

- Vehículo de placas CSJ93, tipo motocicleta, marca Suzuki, modelo 1993. Librese oficio en tal sentido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Medellín.
- Vehículo de placas GWP05, tipo motocicleta, marca Suzuki, modelo 1990. Librese oficio en tal sentido a la Oficina de tránsito y Transporte de Envigado.
- Vehículo de placas VBK820, tipo motocarro, marca Piaggio, modelo 1994. Librese oficio en tal sentido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali.

**NOTIFÍQUESE**



**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO  
JUEZ**

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Estado Electrónico No.:	Medellín,
MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ SECRETARIA	